



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 266948-P-2023

**CAUSANTE: FERRADAS M - TEPP C,
MONTEVERDE J, SALINAS P, PELLEGRINI J TIPO DE**

PROYECTO: ORDENANZA

**CARATULA: ESTABLECE LA CREACION DE PLAN DE
ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS
PUBLICOS - FERIAS**

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN OTRAS

COMISIONES:

- OBRAS PÚBLICAS
- SERVICIOS PÚBLICOS CONCEDIDOS
- PRESUPUESTO Y HACIENDA

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Abril 5, 2023

VISTO

El corredor de Ferias dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, consolidado a nivel local y regional, donde están incluidas las siguientes: Del Bulevar, El Roperito, Feria Artesanal Parque Alem, Mercado Retro La Huella, Mercado de Pulgas del Bajo, Feria de Artesanos La Fluvial, el Paseo de los Encantos y Feria de Artesanos de La Florida;

El pedido realizado por los/as miembros delegadas/os de la mesa de interferias de la ciudad, en relación la necesidad de realizar mejoras en las condiciones de los espacios públicos donde se realizan las ferias, tales como: un adecuado y necesario alumbrado público, la necesidad de mejoras de la higiene urbana y de la vía pública, la realización de un sostenido control de vectores, el correcto mantenimiento del parqueizado, además de la necesidad de contar con acceso a canillas para abastecerse de agua potable;

Y CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, cuenta con el programa Ferias Muy Rosarinas, un circuito que se distribuye en diferentes espacios públicos, principalmente plazas y espacios verdes. Incluyen las siguientes Ferias:

- Del Bulevar con dirección en Av. Rivadavia y Oroño
- El Roperito con dirección en Av. Rivadavia y Pueyrredón • Feria Artesanal Parque Alem con dirección en Nansen 100 y Paseo Ribereño
- Mercado Retro La Huella con dirección en Av. Rivadavia y Santiago
- Mercado de Pulgas del Bajo con dirección en Av. Belgrano y Buenos Aires
- Feria de Artesanos La Fluvial con dirección en Av. Belgrano 400 • Feria el Paseo de los Encantos con dirección en Mitre y Tucumán • Feria de Artesanos de La Florida con dirección en Bajada Gallo y Costanera

Que estas ferias son una expresión de la diversidad cultural no solo respecto a los objetos que dan identidad a cada una de ellas sino también en referencia al modo en que cada uno de esos objetos y sujetos que la habitan se relacionan con la ciudad, sus habitantes, sus costumbres, sus paseos;

Que además, un corredor de ferias consolidado a nivel local y regional, constituye un atractivo turístico por excelencia para las y los visitantes de nuestra ciudad;

Que estas ferias forman parte del patrimonio de la ciudad, ofreciendo propuestas urbanas innovadoras y/o en el rescate de oficios tradicionales y formas de producción no seriadas que aportan al fortalecimiento de un circuito alternativo de producción y consumo;

Que muchas de las y los feriantes cuentan con su propia infraestructura y la movilidad para el montaje y participación en las ferias;

Que las delegadas/os de las y los feriantes, en reunión con las y los concejales, han expresado la falta de luminaria, lo que dificulta sus quehaceres en horarios de la tarde/noche;

Que asimismo manifestaron que el espacio público se encuentra deteriorado, por lo que se torna dificultoso caminar por la acera, sobre todo para personas mayores de edad o personas con discapacidad, lo que redundará en situaciones de peligro;

Que se ha deteriorado en forma ostensible el servicio de higiene urbana de algunas de las zonas donde se realizan las ferias y son reiterados los reclamos por la falta de mantenimiento, control de vectores;

Que expresan la necesidad de contar con acceso a canillas para abastecerse de agua potable para así brindar un espacio amigable para las personas que visitan y compran en dichas ferias;

Que es responsabilidad del Estado Municipal generar entornos seguros para las ciudadanas y los ciudadanos, con atención especial de aquellos que trabajan en la esfera de lo público, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, lo cual está íntimamente relacionado con el mantenimiento y cuidado de los espacios públicos de nuestra ciudad;

Es por lo expuesto que los/as concejales/es abajo firmantes elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- CREACIÓN: Crease el Plan de acondicionamiento y mantenimiento de espacios públicos destinados al desarrollo del corredor de Ferias dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, consolidado a nivel local y regional, donde están incluidas las siguientes: Del Bulevar, El Roperito, Feria Artesanal Parque Alem, Mercado Retro La Huella, Mercado de Pulgas del Bajo, Feria de Artesanos La Fluvial, el Paseo de los Encantos y Feria de Artesanos de La Florida de artesanos/as.

Artículo 2°.- OBJETIVO. El objetivo general de esta ordenanza es mejorar las condiciones de los espacios públicos del corredor de ferias consolidado a nivel local y regional, que además constituye un atractivo turístico por excelencia. Generar la participación y utilización colectiva del espacio público. Sostener la permanencia de las ferias que permitan así su perdurabilidad y expansión ya que las mismas son fundamentales y sostén económico para muchas familias.

Artículo 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Cultura y Educación en coordinación

con la Secretaría de Ambiente y Espacio Público y la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario.

Artículo 4°.- IMPLEMENTACIÓN. La implementación del Plan incluirá: en primer lugar, un relevamiento de las necesidades particulares de cada espacio público donde se lleva adelante cada feria. Posteriormente se realizarán tareas de mantenimiento y mejoras de las veredas, tareas de mejoras de la higiene urbana y control de vectores en los diferentes espacios públicos; colocación de luminaria Led y colocación de canillas y/o bebederos u otras opciones que se considere, para abastecerse de agua potable.

Artículo 5°.- Comuníquese con sus considerandos, publíquese y agréguese. De forma.-

Antesalas, Rosario, 04 de abril de 2023



Ferradas Maria Luz



Tepp



Caren



Monteverde Juan



Salinas Pedro

Pellegrini Jesica